

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

Proceso No. 76-001-23-33-005-2014-01414-00
Demanda: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: UGPP
Demandado: LUZ DARY RIASCOS VALENCIA Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: JHON ERICK CHAVES BRAVO

Santiago de Cali, febrero veintidós (22) de dos mil dieciséis (2016)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura- Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en su providencia de octubre 07 del año 2015, en la que dirime el conflicto suscitado entre el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca y el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, en el sentido de asignar el conocimiento del presente asunto a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en este caso al referido Tribunal Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE



**JHON ERICK CHAVES BRAVO
MAGISTRADO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

Proceso No. 76-001-23-33-005-2015-00411-00
Demanda: TUTELA
Demandante: LUZ OFELIA AGUDELO RAMIREZ
Demandado: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MAGISTRADO PONENTE: JHON ERICK CHAVES BRAVO

Santiago de Cali, febrero veintidós (22) de dos mil dieciséis (2016)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, en su providencia de junio 25 de 2015, que revocó la sentencia de 04 de mayo de 2015 proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, que rechazó por improcedente la acción de tutela, y en su lugar, amparó los derechos fundamentales a la vida, a la salud y al trabajo de la señora Luz Ofelia Agudelo Ramírez y ordenó al Contralor General de la República o a quien corresponda que disponga el traslado de la actora a la ciudad de Manizales (Caldas) en un cargo de iguales o similares condiciones, tan pronto exista la vacante.

Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela, fue excluida por la H. Corte Constitucional, para su eventual revisión, se dispone el archivo del expediente, previa cancelación de la radicación.

NOTIFIQUESE

JHON ERICK CHAVES BRAVO
MAGISTRADO

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA**

Auto Interlocutorio

PROCESO: 76-001-23-33-005-2015-00794-00

ACCIÓN: TUTELA

DEMANDANTE: MARIA YANED NOREÑA GARCIA

DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIVISION DE
PENSIONADOS –AREA DE PENSIONADOS

MAGISTRADO PONENTE: JHON ERICK CHAVES BRAVO

Santiago de Cali, febrero veintitrés (23) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela, fue excluida por la H. Corte Constitucional, para su eventual revisión, se dispone el archivo del expediente, previa cancelación de la radicación.

NOTIFIQUESE

**JHON ERICK CHAVES BRAVO
MAGISTRADO**

Rmg.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA**

Auto Interlocutorio

PROCESO: 76-001-23-33-005-2015-00795-00

ACCIÓN: TUTELA

DEMANDANTE: JHOIS GALLEGO GONZALEZ

DEMANDADO: RAMA JUDICIAL –DIRECCION SECCIONAL DE LA
ADMINISTRACION JUDICIAL -CALI

MAGISTRADO PONENTE: JHON ERICK CHAVES BRAVO

Santiago de Cali, febrero veintidós (22) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela, fue excluida por la H. Corte Constitucional, para su eventual revisión, se dispone el archivo del expediente, previa cancelación de la radicación.

NOTIFIQUESE

**JHON ERICK CHAVES BRAVO
MAGISTRADO**

Rmg.